

REGLAMENTO SWIM FOR ELA – EDICIÓN 2024

Artículo 1.- Upside down Challenge, Malalts d'aigua y la Asociación Swim for ELA son los promotores de la Swim for ELA.

Artículo 2.- Swim for ELA es una travesía de natación que se realiza por equipos con una finalidad solidaria: recaudar fondos para financiar la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) a través del organismo europeo TRICALS.

Artículo 3.- Los equipos estarán formados por 4 a 6 personas. Deberá haber en todo momento como mínimo un integrante del equipo nadando. Los nadadores pueden relevarse entre ellos en cualquier momento y mientras no nadan pueden hacer funciones de apoyo a su equipo.

No hay ritmos establecidos de nado. Cada equipo gestiona los ritmos de sus integrantes con la obligatoriedad de no dejar a ningún integrante rezagado. Todos los integrantes del equipo que están en el agua deben ir obligatoriamente juntos.

Artículo 4.- El recorrido será aproximadamente de 23 km, con salida en el puerto deportivo de Calafat y llegada en el puerto de Cambrils. El itinerario seguirá los siguientes puntos: Puerto de Calafat - Cova del llop marí – L'Hospitalet de l'Infant – Playa de la Pixerota- Cambrils.

Artículo 5.- Se podrá inscribir en la Swim for ELA cualquier persona mayor de edad que acepte este reglamento y acredite capacidad suficiente para poder realizarla (ser capaz de hacer 3.000 m en piscina en menos de 1 hora y 10 minutos).

Artículo 6.- El equipo deberá desplazarse con la embarcación facilitada por la organización para dar el apoyo necesario a los nadadores. Cada embarcación será pilotada por un patrón facilitado por la organización.

Artículo 7.- La inscripción se realizará a través de la página web [www.https://webtretzesports.wixsite.com/swimforela](https://webtretzesports.wixsite.com/swimforela). Habrá que rellenar el formulario con todos los datos solicitados y abonar la cuota de inscripción de 100€. La fecha límite de inscripción será el día 01/05/2024. Las inscripciones se cerrarán al llegar a los 30 equipos. Una inscripción se considerará completa cuando estén todos los miembros del equipo inscritos (de 4 a 6 integrantes por equipo).

Artículo 8.- Para poder participar en la Swim for ELA, cada equipo deberá hacer un donativo a la Asociación Swim for ELA por un importe mínimo de 500 euros. Este donativo deberá haberse realizado antes del inicio de la carrera, a través de la plataforma existente en la página web. Los donativos se podrán desgravar en la declaración de la renta, dependiendo de la base imponible, previo certificado emitido. Los certificados se emitirán sólo si se solicitan de forma expresa a la, y si previamente se ha rellenado el formulario de la página web, ya sea a nombre de los componentes del equipo o de las empresas que hayan colaborado en poder sumar la totalidad de la donación. Cada equipo podrá realizar las acciones que crea necesarias con el fin de conseguir el importe del donativo. Estas acciones se realizarán en nombre y bajo la única responsabilidad de la persona u organización que la haya promovido. Estas acciones pueden ser de cualquier tipo: comidas, chocolatadas, sorteos, rifas, venta de camisetas, etc. La organización podrá ceder el logo de Swim for ELA siempre que el equipo que lo solicite esté inscrito.

Artículo 9.- Cada equipo deberá presentar la documentación necesaria para poder participar y realizar los controles administrativos previos a la salida: DNI de todos los participantes y Licencia Federativa válida para el año 2024 en el caso de que se esté federado en la Federación Catalana

de Natación o Triatlón (en el caso de no estar federado, deberá formalizarse la correspondiente licencia por 1 día que la organización facilitará al precio de 11,00 Euros a través de la FC Natación). La documentación deberá presentarse el día antes de la carrera a la hora y lugar señalado por la organización. En el momento de la salida todos los participantes deben estar en su lugar.

Artículo 10.- Durante el BRIEFING previo a la salida, la organización facilitará a cada equipo las últimas indicaciones.

Artículo 11.- Antes de la salida se procederá a realizar el control y supervisión por parte de la organización, de todos los participantes y dispositivos de avituallamiento y seguridad.

Artículo 12.- Material obligatorio: Será obligatorio el uso de neopreno y gafas. Boya de seguridad (recomendable) Además, cada participante dispondrá de un gorro de natación identificativo facilitado por la organización. Cada equipo deberá disponer de un silbato para utilizar en caso necesario durante la travesía.

Artículo 13.- La organización facilitará a los equipos agua suficiente para no quedar deshidratados. Al finalizar y a la llegada habrá avituallamiento.

Artículo 14.- Las embarcaciones de apoyo serán las que marquen el recorrido, siendo la referencia a seguir por cada equipo. El patrón de cada embarcación dispondrá de comunicación directa con los responsables de seguridad de la travesía.

Artículo 15.- La organización dispondrá de un dispositivo de seguridad para el evento.

Artículo 16.- La organización pedirá a cada participante un número de teléfono para comunicar cualquier incidencia, ya sea personal, como de seguridad, etc.

Artículo 17.- La organización dispondrá de lugares estratégicos con los medios necesarios para poder evacuar a cualquier participante que necesite asistencia sanitaria de forma urgente.

Artículo 18.- La organización podrá hacer abandonar a un participante si considera que su estado físico no es el adecuado para seguir el evento.

Artículo 19.- En el caso de abandono de algún equipo por cualquier circunstancia, éstos tienen la obligación de comunicarlo al patrón de su embarcación para que este a su vez lo pueda comunicar al personal de la organización.

Artículo 20.- El recorrido podrá ser modificado por motivos de seguridad, tanto por causas climatológicas, como por cualquier causa de fuerza mayor ajena a la organización, comunicándolo previamente a los participantes.

Artículo 21. Se podrá suspender al equipo por las siguientes causas: • No disponer de los requerimientos establecidos por la organización. • Cometer infracciones contra el medio ambiente. • No prestar auxilio a un nadador que necesite ayuda. • Poner en riesgo la propia integridad o la de cualquier participante. • No hacer caso de las indicaciones del personal de apoyo o de los miembros de la organización.

Artículo 22.- Cada participante recibirá un obsequio como recuerdo del evento.

Artículo 23.- Se establecerán unos límites horarios, tiempos máximos para recorrer cada tramo, los cuales serán comunicados previamente. No se permitirá continuar el recorrido a los equipos que superen estas barreras horarias. En caso de malas condiciones meteorológicas, o por

razones de seguridad, la organización se reserva el derecho de variar los límites horarios establecidos previamente o cancelar el evento.

Artículo 24.- Todos los participantes conocen las características de esta prueba y participan de forma libre y bajo su responsabilidad. La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que puedan sufrir los participantes. Los participantes aceptan este reglamento, eximen a la organización de cualquier mal que puedan sufrir tanto personalmente como su material por causas ajenas a la organización. Los participantes declaran encontrarse en perfecto estado de salud en el momento de comenzar la carrera y eximen de cualquier responsabilidad a la organización en cuanto a su estado de salud. La organización recomienda que, previo a la realización de la prueba, los participantes realicen una prueba de esfuerzo para verificar su estado.

Artículo 25.- Cualquier reclamación deberá hacerse por escrito e irá dirigida a la organización.

Artículo 26.- Al formalizar la inscripción se acepta este reglamento y se da por enterado de todo su contenido y se compromete a cumplir todos sus artículos, tanto en lo que se refiere a material obligatorio como a medidas de seguridad.

Artículo 27.- La organización se reserva el derecho de poder modificar este reglamento, notificando con la suficiente antelación cualquier modificación al mismo.

Artículo 28.- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, todos los datos de los participantes serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores, con la finalidad exclusiva de la gestión de la prueba.

Artículo 29.- Todos los corredores renuncian a sus derechos de imagen durante la carrera. La organización podrá utilizar las imágenes de la carrera por motivos de interés propio. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a Fundación Luzón a la realización de fotografías y filmación de su participación en la Swim for ELA, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la Swim for ELA, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir ninguna compensación económica. En ningún caso se utilizarán para finalidades diferentes de las indicadas.

Barcelona, 16 de febrero de 2024